



COMUNICADO CONJUNTO

Desde la constitución del Comité Único PLEX el pasado 21 de febrero hasta la fecha, y pese a los continuos esfuerzos realizados por la parte social en su conjunto para que el primer Comité PLEX pueda reunirse presencialmente e iniciar su recorrido, **la Administración ha optado por evadir su responsabilidad como empleador, creando una situación de bloqueo que ha impedido definir los criterios y competencias del mismo.**

No podemos dejar de mencionar que la fórmula de Comité Único PLEX fue impuesta unilateralmente por la Administración, a través del RD 20/2012, con el cambio del modelo anterior de **“circunscripción por país”** por una nueva estructura de **“circunscripción única”**. Por tanto, una vez constituido dicho órgano, resulta absolutamente inaceptable que no quieran dar la cara y no consigan **determinar quién ostentará el papel de Coordinador-Interlocutor por parte de la Administración ante el Comité.**

En este sentido, la Dirección General de Función Pública, en comunicación con las diferentes Organizaciones Sindicales, ha indicado que dicha labor corresponde en exclusiva al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Sin embargo, **ese Ministerio lleva varios meses demostrado una flagrante y absoluta falta de compromiso real y voluntad política con el cumplimiento de dicha tarea, obstaculizando de facto el ejercicio de las funciones que el Comité PLEX tiene encomendadas.**

Además, la pasividad de la Administración ha dado lugar a que, seis meses después de la celebración de las elecciones sindicales, aún no se haya podido constituir el Comité de Seguridad y Salud para el Exterior, **con las implicaciones que ello conlleva para un ámbito en el que la Salud Laboral y la Prevención de Riesgos han sido asignaturas pendientes y materia olvidada.**



Hace varias semanas se comunicó al Ministerio de Asuntos Exteriores la necesidad de celebrar la primera reunión presencial del Comité PLEX en Madrid, programada tentativamente para el próximo día 31 de mayo. Un encuentro que debería suponer el primer paso para iniciar la hoja de ruta de una agenda demasiado cargada de materias, precisamente como consecuencia del abandono al que se ha sometido a las trabajadoras y trabajadores en el exterior durante los últimos trece años. Sin embargo, **en estos momentos continuamos sin conocer quién será nuestro interlocutor real y, hasta la fecha, Exteriores ha sido incapaz de girar instrucciones claras y precisas, que permitan garantizar el traslado y la presencia de las delegadas y delegados del Comité Único PLEX en la mencionada reunión.**

En este contexto y ante la evidente obstaculización de la libertad sindical en el ámbito del Comité Único, de la negociación colectiva y de la actualización salarial del colectivo PLEX por parte de la Administración, la parte social al completo hace un llamado a la movilización de todo el Personal Laboral en el Exterior, a partir del próximo 30 de mayo y hasta el 25 de julio inclusive. Esta iniciativa, que llevará como eslogan ***lunes negros en el servicio exterior***, deberá desarrollarse todos los lunes durante la hora del bocadillo (evitando así el impacto económico de la misma), **y consistirá en la concentración de todo el colectivo delante de cada Representación o centro de trabajo con atuendos negros.** Este será el pistoletazo de salida de una serie de movilizaciones que llevaremos a cabo comenzando este verano y que intensificaremos en otoño, hasta que consigamos sentar a la Administración a la mesa de negociación e iniciar un diálogo que nos conduzca a la recuperación de la actualización salarial en el exterior, así como atender todas aquellas materias pendientes.

Por todo ello **exigimos a la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores que respete el mandato del Comité Único PLEX**, como resultado de la voluntad de los trabajadores y trabajadoras tras las elecciones sindicales, **e imparta las instrucciones que permitan el normal funcionamiento del mismo, con todas y cada una de las competencias reconocidas legalmente, y convoque en un plazo de diez días la celebración del primer Comité Único PLEX en modalidad presencial para el martes 28 de junio.**

De incumplirse esta solicitud, la parte social al completo procederá de manera inmediata a interponer la correspondiente denuncia ante la Inspección de Trabajo por la obstaculización del funcionamiento del Comité PLEX y el bloqueo de la negociación colectiva, sin perjuicio de la posible interposición de otras acciones legales que pudieran corresponder.